PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.		
Semestre	30	-	
Anual	60	-	

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 centimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de stros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo ábono o cuando liaya persoma en la capital que résponda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anúncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OPICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final je cada semestre.

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones de! Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley ae 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

El Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 18 del mes de mayo corriente publica el Decreto fecha 16 del mismo mes creando el subsidio al ex-combatiente. Como complemento del mismo, y cumpliendo lo preceptuado en su art. 10, este Ministerio dispone:
1.º Para los ex-combatientes cuyas familias perci-

bieran el subsidio al combatiente en la fecha de su desmovilización, los plazos de treinta días y cuatro meses que establece el Decreto de referencia en la regla 5.ª del art. 3.º y apartado e) del art. 4.º, respectivamente, se empezarán a contar desde el día 1.º del mes siguiente al de su desmovilización.

Los días que medien entre el de la desmovilización del ex combatiente y el último del mes en que ésta tenga lugar serán satisfechos como subsidio al combatiente con arreglo al padrón oportunamente formado. Finalizado dicho mes, serán dados de baja en el subsidio al combatiente, pasando al del ex-combatiente si persisten las circunstancias que para tener dere-

cho a él establece el Decreto.
3.º Para los ex-combatientes cuyas familias no percibieran el subsidio al combatiente, aquellos plazos se entenderán siempre contados desde la fecha de la desmovilización. Por los días que medien entre esta fecha y el último del mes en que aquélla tenga lugar se formularán padrones adicionales, que deberán ser satisfechos en la primera quincena del mes siguiente, previa remisión del resumen numérico de subsidios a la Jefatura, para su aprobación y autorización de pago.

4.º Los ingresos que por jornales, tentas de trabajo, etc., disfruten las familias de los ex-combatientes serán

deducibles del complemento que establecen las reglas

2.ª y 3.ª del artículo 3.º del Decreto.
5.º La concesión de los beneficios del subsidio al ex-combatiente anula en todo caso los del subsidio al combatiente. Ninguna familia, por consiguiente, podrá disfrutar a la vez de las dos concesiones.

6.º Las Comisiones locales estarán en relación permanente con las Oficinas de Colocación Obrera y Alcaldías, prestándose mutua colaboración en el cumplimiento de su peculiar misión, para evitar todo pago de subsidios indebidos.

7.º En ningún caso podrán satisfacerse subsidios por tiempo mayor que el especificado en los plazos que señala el Decreto, debiendo las Comisiones provinciales y locales estrechar la vigilancia en lo que se refiere al cumplimiento de este precepto, ya que en otro caso sus miembros serán responsables de los sub-

sidios abonados indebidamente.

8.º Se formularán padrones y nóminas distintas y nómin ra los subsidios de combatientes y ex-combatientes. En las cuentas mensuales figurarán también estos conceptos con la debida separación. También serán distintas las relaciones de nóminas (modelo núm. 19 del Reglamento) justificantes de las cantidades satisfechas, y en el libro Mayor se abrirá otra cuenta con la denominación de «Subsidiarios ex-combatientes», para recoger el importe satisfecho a beneficiarios según nó-

Para este servicio se utilizarán los mismos impresos que para el del combatiente, sustituyendo la palabra «combatientes» por la de «ex-combatientes».

Burgos, 30 de mayo de 1939. - Año de la Victoria. -Serrano Suñer.

(Del Boletin Oficial del Estado núm. 151, de fecha 31 de mayo de 1939).

Ministerio de Justicia

ORDEN

Ilmo. Sr.: El designio que inspiró la publicación del Decreto de 8 de noviembre de 1936 y la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año, que regularon la inscripción de muertos y desaparecidos, reclama una nueva prórroga en cuanto al plazo fijado para promover los expedientes, toda vez que, realizada gloriosamente la unidad nacional, se da el caso de que muchos de losinteresados han carecido de medios eficaces de información para instarlos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Los plazos señalados en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año para promover expedientes de inscripción de muertos o desaparecidos quedan prorrogados para toda España hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 1939.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1939 .-- Año de la Victoria. Tomás Domínguez Arévalo

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

> (Del Boletin Oficial del Estado núm. 152, de fecha 1 de junio de 1939).

Ministerio de Defensa Nacional.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Licenciamiento.

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos nacionales ha dispuesto que se licencien los individuos pertenecientes a los reemplazos de Marina del 1926 al 1930, ambos inclusive, con arreglo a las instrucciones que se indi-

Asimismo serán licenciados todos los voluntarios por la actual campaña que pertenezcan por edad a las quintas citadas o a todas aquellas que no hayan sido movilizadas por el Ejército.

Primera. El licenciamiento dará comienzo el 15 del actual, debiendo quedar terminado el día 20 del mismo, siendo pasaportados para los puntos en que deseen fijar su residencia.

Segunda. Los Comandantes de buques y distintas dependencias de la Armada que tengan a sus órdenes personal de los reemplazos expresados formularán rela ciones nominales de los licenciados con indicación del punto a donde cada uno de ellos vaya a residir, remitiendo las mismas a los Comandantes Generales de lo^S Departamentos marítimos o Comandante General de la Escuadra, según de quien dependa.

Burgos, 1 de junio de 1939. - Año de la Victoria. -El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

> (Del Boletin Oficial del Estado núm. 153, de fecha 2 de junio de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.304.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente, me dice lo siguiente;

Sirvase V. E. ordenar a los Ayunta.nientos y Diputación Provincial de su mando que con toda urgencia resuelvan los expedientes de depuración de los Secretarios, Interventores y Depositarios, por ser necesario para normalizar la vida de las Corporaciones locales proceder a la provisión de las vacantes que resulten como requisito previo para anunciar el oportuno concurso»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas, requiriéndoles por la presente su más exacto cumplimiento a la brevedad posible, dando inmedia-ta cuenta a este Gobierno Civil de todas aquellas vacantes que existan de los cargos que se citan y que hasta la fecha no lo hayan comunicado, siendo perso-nalmente responsables los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos infractores

Zaragoza, 6 de junio de 1939. - Año de la Victoria

El Gobernador civil,

Antonio Iturmendi Bañales.

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar los días 12, 19 y 26 del corriente mes de junio para la celebración de sus sesiones ordinarias correspondientes al mes en curso, a las dieciséis horas.

Lo que se publica para general conocimiento. Zaragoza, 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria. El Presidente, Miguel Allué Salvador.

QUINTA SECCION

Núm. 3.294.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública sobre la petición de D.ª Dolores Marsal Prat, vecina de Beceite (Teruel), que solicita autorización para la elabora-ción de lejías líquidas de recipiente menor de 1.000 litros, sin emplear otros elementos que los mismos que hay instalados en su fábrica de papel de Beceite y que sirven para la limpieza del trapo.

Por el presente se somete a información pública la petición expresada, por un plazo máximo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el Bole. TÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones en la Delegación de Industria de la provincia (plaza de Aragón, núm. 8).

Zaragoza, 3 de junio de 1939. Año de la Victoria. El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Vúm. 2.712.

ZARAGOZA DE PROVINCIA LA PUBLICAS DE OBRAS JEFATURA DE

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de marzo de 1939.

	180	vićio.	1 2222		P	S.G.			
	501	vicio.	1	7.9.0	လ်လလ်	9		i e e e e	
		ромісігіо	Méndez Núñez, 34. Coso, 87. Plaza San Miguel, 12. Boggiero, 21 y 23. Paseo Pamplona. 13.	General Franco, 12. Coso, 87. Cunchillos (Zaragoza) Castellvi, 1.	Ballestar, 3. Plaza del Pilar, 4. Paseo Pampiona 11.	Escuelas Pias, 27. Paseo Pamplona, 11.	Miguel Servet, 99. Paseo de los Plátanos, 6.	Romareda, 16. J. O. C., 48. Tablas, 1.	Coso, 102. Tarazona (Zaragoza). Ricardo del Arco, 1. Ayenida Hernán Cortés, II.
aurune et mes de mulzo de 1939.	NOWRDE V ABELTINGS		Emiliano Sarto Berza. Lorenzo Cavero Salvo- juan Doménech. Fernando Carrillo Fleta. Alforso Bescós Pérez.	Sindicatos de Riegos, del Término del Rabal Lorenzo Cavero Salvo Angel Martínez Benito Antonio Escolano Jalle.	Bienvenido Letosa Escanero Agreda Automóvil, S. A.	Eugenio Martin Castror Agreda Automóvil, S. A.	Januar Gayan Valdavin. Leonardo Loscertales. Pablo Pallarés Pérez	José Guillot Salvadó. José M.ª Lobera Urzola Juan y Cayetano Vilella, S. en C.	Cipriano Gutiérrez Tapia Liberto Herrero González Andrés Lucia Borge
Jejainia e	Carros	máxima	2.500 4.500 5.000 3.500	3.000 3.000 2.160	2.430 2.340	3.500	2.520	3.500	3.590
	Tara		2.580 2.580 2.790 2.950	3.670 2.210 4.030	3.200	3.130	3.200	2.200 2.820 2.430 2.430	2.870
402	Número de asientos		^^^^	* * 4 * 5	* * \$6	\$ * \$	* * 8	***	* * *
	FORMA		Caja Id. Plataforma Caja C. Inferior	Moto Caja Plataforma Omnibus	Omnibus Id.	Caja Omnibus	Caja Id.	Caja Id. Id.	- Page
	MOTOR	HP	19 24 19 9	22222	213	19	19 22	17 22 19 19 19	19 22
		Cil.	00044	-4944	। य य च	444	444	4444	444
		Número	44.850 371.373 X. 305.934.385 238.692	DL-239 306.547.508 1.397.692 306.547.515	305.940.795 305.940.790 73.236	305.941.118 TI-811.844 305.940.779	305.940.957 305.934.539 306.547.976	3.032,450 305.934,115 TB-25.732 305.934,373	305.934.394 305.940.931 306.547.382
		Marca	Renault. Buick. Idem. Mercedes-Benz. Fiat.	B. S. A. Mercedes-Benz. Buick. Mercedes-Benz. Hisnano-Suiza	Mercedes-Benz. Idem. Austin.	Chevrolet. Mercedes-Benz.	Idem.	Ford. Mercedes-Benz. Chevrolet. Mercedes Benz.	Idem. Idem. Idem.
-	Inscripción			×====	E 4 4	15 22 24	428	2222	888
	Categoria		www.w.v.	23.8.8.8	23.33	, a a a	, a a .	, a a a	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
-	Número de ma-	tricula.	6.787* 6.788* 6.720 6.791	6.792 6.793 6.794* 6.795	6.797 6.798 6.799*	6.800 6.801 6.802	6.804 6.805	6.807 6.808 6.808	6.810 6.811 6.812

Nota -Los coches señalados con asterisco (*) detrás del número de la matricula debe entenderse que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de abril de 1939. - Año de la Victoria. - El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas de edificios y solares. 3.256. -- Manchones (1940).

Expedientes de habilitación de créditos. 3.299. - Orés.

Expedientes de suplemento de créditos

3.245.—Cetina 3.270. - Gallur.

Ordenanzas del repartimiento general de utilidades.

3.300. - Tabuenca.

Padrón de cédulas personales.

3.179.—Samper de Salz.

3.242. - Castejón de las Armas.

3.255.-Ibdes. 3.259. — Sigüés . 3.260. — Moros .

3.261.—Cariñena. 3.266.—Puebla de Alfindén. 3.267. - Sos del Rey Católico.

Recuento general de ganadería.

3.262.—Pomer.

Repartimiento general.

3:244.—Biota. 3.261.—Cariñena.

Rep. rto general de utilidades.

3.263. - Aranda de Moncayo.

3.268. - Mallén.

ALAGON

Núm. 3.135.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayunta-miento de Alagón en el mes de abril de 1939:

Sesión ordinaria del día 5, - Aprobar el acta de la

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de marzo.

Haber visto con satisfacción los actos patrióticos organizados por la Presidencia en conmemoración del aniversario por la liberación de Aragón.

Autorizar a Jesús Blasco Loscos, para el cerrramiento de terrenos adquiridos para edificar en las Eras de

la Jarea.
Encargar provisionalmente del cuidado y limpieza del matadero y sus anejos a la viuda del ex-guarda Joaquin Adé.

Asistir en Corporación a los actos religiosos de Se-mana Santa y Pascua.

Autorizar a Gregorio Ruiz Chueca para elevar un piso más sobre la casa de su propiedad en el Camino

de la Estación, previos los trámites reglamentarios. Nombrar al encargado de la básca a Pedro Ariza Blanco, para que con carácter provisional se encargue del cobro de las industrias callejeras y ambulantes, conforme a tarifa aprobada, asignándole el cincuenta por ciento de los ingresos que realice por ese servicio. Aprobar la cuenta de cobros y pagos que rinde la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Denegar la instalación de la industria que solicita el vecino Luis Casbas Lenguas, por hallarse comprendida entre las consideradas «incomódas» por las disposiciones vigentes.

Pasar a informe de personal técnico el proyecto de

abastecimiento de aguas y alcantarillado. Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la eorrespondencia oficial y

disposiciones publicadas en la última semana.

Pasar a informe de la Fiscaldía de la Vivienda el proyecto de construcción de una casa de Francisco Pérez en la Jarea.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la última semana..

Prorrogar hasta junio próximo la suscripción a la revista patriótica «La Ametralladora»

Autorizar a Francisco Pérez Amigot la construcción de una vivienda, cumplidos ya los trámites reglamentarios.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mas de marzo, al que se dará el curso reglamentario.

Acceder a la apertura de una vicera que solicitan varios vecinos de la localidad, con arreglo a las con-

diciones que se imponen.

Declarar válido y subsistente para el año corriente el reparto general de utilidades girado en el año anterior por la cantidad consignada en presupuesto, previa exposición reglamentaria al público.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la corresponcencia oficial y disposiciones pub icidas en los Boletines de la última

semana.

Aceptar con el mayor agrado la invitación recibida del Comandante Jefe del Grupo de Artillería destacado en esta villa para asistir a los actos organizados en

conmemoración de la victoria del Ejército nacional.

Autorizar traslado de restos en el Cementerio a
Pedro Ortega Lasheras, previos los trámites reglamen-

Autorizar a D.a Presentación Gimenez para reparar

Facultar a la Presidencia para adquirir en la Depositaria de la Diputación Provincial selios de tasa para reintegro de documentación.

Desestimar la instancia que presenta Luis Casbas Lenguas, para poner en funcionamiento un molino de piensos, conforme a lo acordado en sesión del día 5 del mismo mes de abril.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 24 de los corrientes.

Alagón a 25 de mayo de 1939. — Año de la Vistoria. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla. — V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera.

CARINENA Núm. 2.481.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de marzo de 1939:

Sesión ordinaria del día 3.

Concurrieron los Gestores señores Ferruz, Soria, García, Pardillos y Polo y el Secretario, señor Marto-

Comenzó a las 18 horas y 30 minutos.

Fué leida, aprobada y firmada el acta de la sesión ordinaria del día 15 de febrero último. Quedó bien enterada la Gestora de las principales nserciones habidas en los ejemplares del Boletin Ofi-CIAL de la provincia recibidos desde la última reunión a ésta

Queda enterada y complacida la Gestora del telegra-ma del señor Alcalde de Barcelona agradeciendo los

socorros de ésta a aquella ciudad.

Se acordó por unanimidad el anunciar un concursillo para la construcción de treinta nichos, por 2.500 pesetas, en el Cementerio Católico municipal de esta ciudad.

Se acordó por unanimidad el aprobar el anuncio de una subasta especial para el arriendo de las «Hoyas del Cristo» por cinco años y precio de 465'50 pesetas

Se designan vocales natos del repartimiento general, parte real, a D. Santiago Gracia Artigas, D. Marcos Vicente García, D. Mariano Catalina Palacios y señores Vicente, Nivela y Compañía, y de la parte personal a D. Antonio Polo Lorente, D. José Pérez Bosqued y señores Francisco Díaz y Compañía, dándose a estas designaciones y a los documentos base de las mismas la publicidad reglamentaria.

Quedó aprobada por unanimidad la distribución de

fondos para el presente mes de marzo.

Quedó enterada minuciosamente la Gestora de cuantos ingresos se habían efectuado hasta la fecha, tanto en fondos de presupuesto como en depósitos y fian-

Se enteró a la Gestora con todo detalle de los pa-gos efectuados con cargo a fondos de presupuesto y

de depósitos y fianzas, hasta la fecha. Quedó aprobado el extracto de los acuerdos de la Corporación en el mes de febrero y se acordó se le dé la publicidad reglamentaria.

Se revisaron las facturas pendientes de aprobación, acordando su pago y aplicación correspondiente en

contabilidad:

De acuerdo con el informe de la Inspección múnicipal de Sanidad se concede licencia para obras urbanas de carácter particular al-vecino D. José Hernández Tello, en la calle Marqués de Villafranca, núm. 1.

Bien enterada la Gestora de las disposiciones existentes para la dotación que ha de prestar el Ayunta-miento a la Oficina Local de Colocación Obrera se acuerda que mensualmente se libren a favor de la De-legación Sindical Loca, Presidencia de la Comisión Inspectora de dicha Oficina, la dozava parte de 3.000 pesetas para personal y la dozava parte de 350 pesetas p ra material de oficinas.

El señor Soria ruega al señor Presidente que se ordene una reparación, aunque sea provisional, de la ca-

lle José Antonio Primo de Rivera.

El señor Soria ruega al señor Presidente que se de-rribe la tapia del solar contiguo al Hospital, por estimar que amenaza ruina.

A requerimiento de varios Gestores se acuerda que se derribe una tapia de la «Paridera de la Administración», contigua al Cementerio, por estimar que su estado de ruina puede causar perjuicios materiales mayores de su coste al Ayuntamiento. •

El señor Pardillos ruega al señor Presidente que se interese por conocer el actual estado del Santuario de Nuestra Señora de Lagunas.

Sin otro asunto, a las 20 horas y 50 minutos se levan-

Sesión ordinaria del día 17.-Concurrieron los señores Ferruz, González, Soria, García, Pardillos y

Fué leida, aprobada y firmada el acta de la sesión ordinaria precedente.

Quedó bien enterada la Gestora de las principales inserciones habidas en los ejemplares del Boletín OFICIAL de la provincia recibidos desde la última sesión hasta la fecha.

Consecuente a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno fecha 3 de marzo, se acordó satisfacer el subsidio familiar a los empleados municipales que les corresponda con cargo a la partida 90, articulo único, del capítulo 19 del presupuesto municipal ordina lo refundido de 1939.

Con toda minuciosidad se enteró a la Gestora de cuantos ingresos y pagos se habían realizado hasta la fecha con cargo a fondos n unicipales.

Aprobóse por unanimida 1 la transferencia de crédito de 909.05 pesetas desde la partida 3.a, art. 6.o, del capitulo 1.o (Contingentes) a la partida 58, art. 1 o del capitulo 0.o (Luctus) capítulo 9.º (Juntas Locales), con motivo de la bonifición del 5 por 100 alcanzada por pronto pago de la Diputación Provincial en el contingente o aportación municipal forzosa del prese de año y para tener consignación suficiente para las atenciones obligadas para la Oficina Local de Colocación Obrera, atendiendo a no haberse presentado reclamación ni observación alguna contra el acuerdo durante el período reglamentario de la exposición.

Consecuente a circular de la Inspección Provincial de Sanidad se acuerda exigir rigurosamente el sometimiento a la vacunación antivariólica de todo el vecindario, dando toda clase de facilidades para conseguirlo.

Encargar a la Presidencia de la Corporación la constitución del Consejo Local de 1.ª Enseñanza, para lo cual se le designa como representante de este Ayuntamiento en dicho Cons 10; adqu rir con carg) al presu-puesto municipal cuanto material v objetos de enseñanza se precisen y permitan las cons gnaciones y responder con entusiasmo al resurgimiento de la eficaz ayuda a la labor pedagógica, por ser base principal para la nueva España

Por unanimidad se acuerda adquirir ma imagen de Nuestra Señora del Pilar para colocarla en lugar pre-eminente del despacho del señor Alcalde, y a propuesta del señor Soria se encarga al señor Presidente gestione el restituir la imagen del Sa rrado Corazón de Jesús a la relada contra que del seguir la misma que se la recombia del seguir de la contra del seguir d la sala de sesiones, y de no pode: ser la misma que existía, que se adquiera otra con cargo al peculio par icular de los actuales miembros de la Corporación, y de conseguir la imagen anterior costear la de Nu stra Señora

del Pilar.

Se examinó la ordenanza municipal sobre riegos agrícolas con aguas municipales y se a cordó su revisión para modificarla con vigencia para 1940.

Se revisó el reglamento, ordenanza y tarifa del Cementerio municipal y se hallaron conformes.

Dió cuenta el señor Alcalde de la última reunión habida de la Junta local informativa de la regulación de

Terminó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos.

Cariñena a 10 de abril de 1939. — Año de la Victoria. -- El Secretario, Luis Martorell.

Certifice: Que la Comisión Gestora municipal de este muy ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1939, Año de la Victoria, aprobó el precedente extracto de acuerdos y acordó por unanimidad darle la publicidad reglamentaria. – El Secretario, Luis Martorell. – Visto bueno: El Alcalde, Angel Ferruz.

Núm. 3.104. TARAZONA

Extracto de los acuerdos tómados por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona durante el mes de abril de 1939:

Sesión ordinaria del día 3 (primera convocatoria). -Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de caudales de Depositaria corres-

pondiente al cuarto trimestre de 1938.

Idem el extracto de acuerdos redactado por la Secretaria, tomados por el Concejo en el mes de febrero último pasado.

Designar como Agente encargado del peso público, con atribuciones fiscales en el arbitrio de pesas y medidas, a Casimiro Royo Royo.

Contestar a la reclamación de un crédito hecha por «Técnica de Construcción», S. A., que la resolución del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en que se apoya, todavía no se ha notificado a este Ayuntamiento, razón por la que nada se puede acordar sobre el asunto.

Quedar enterado de la circular publicada con el número 70 en el Boletín Oficial de la provincia techa 23 de marzo último por el Exemo Sr. Gobernador

Suscribirse este Ayuntamiento como adherido a la Emisora Radio Zaragoza con la cuota mensual de 5 pesetas.

Aprobar las resultas del ejercicio 1938 y demás documentos de la liquidación del presupuesto de dicho

Declarar vecinos a D. Timoteo Barrera Ramón y a

D. Francisco Ramírez Bayona.

Designar a los señores que integran la Comisión de Personal instructores de informaciones previas para la depuración de los funcionarios de este Ayuntamiento, bien entendido que una vez hecho el reparto de informaciones actuará cada uno con independencia de los demás.

Hacer constar en acta el público júbilo patriótico exteriorizado por autoridades y vecindario de Tarazona en los actos espontáneamente celebrados con motivo de la terminación de la guerra, así como su agradecimiento al Caudillo, Ejército y Milicias y amoroso recuerdo a los caídos en esta guerra redentora de España, y que se dirija un telegrama de felicitación al Generalisimo.

Asistir corporativamente a los divinos oficios de Jueves Santo.

Sesión extraordinaria del día 13 (primera convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Corresponder al oficio dirigido a este Ayuntamiento por la Jefatura de la 6.ª División Hidrológico Forestal interesando su acuerdo de autorización a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para la ocupación de terrenos y construcción de edificios para Sanatorio en el monte Dehesa de Moncayo, manifestando, previo razonado informe de la Comisión de Montes, cuya copia se habrá de remitir a dicha Jefatura, que procede se solicite dicha autorización por aquella entidad de este Ayuntamiento, acom-pañando los proyectos correspondientes para en su vista dar al asunto el procedimiento y resolución que legalmente corresponda.

Aprobar el expediente y propuesta de la Alcaldía tramitado sobre la segunda vista de la petición de exención del arbitrio sobre el consumo de carnes y derechos del matadero que dedujo el Sr. Capitán de la Compañía de Depósito del Regimiento Infantería de Simancas, núm. 40, establecida en esta ciu lad, y rechazar enérgicamente las injuriosas imputaciones hece chazar enérgicamente las injuriosas imputaciones hechas por el Teniente de dicha Compañía Sr. Garijo Recio ante el Excmo. Sr. Gobernador Militar de Zaragoza con motivo de quejarse de la primera resolución dictada en aquel asunto, apoyándose en el elocuente testimonio de la conducta patriótica y de amor al Ejército observada antes y durante el Movimiento nacional por el Ayuntamiento de Tarazona y su Alcaldía.

Que se remita el expediente original a dicha primera Autoridad militar por conducto del Excmo. Sr. Gober-

nador civil de'la provincia para que tenga cabal conocimiento del mismo, interesando su devolución pa-

ra posteriores efectos y archivo

Aprobar un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo para llevar a cabo el acoplamiento de la plantilla del personal administrativo las siguientes promociones: Anular la plaza de Oficial 1.º de Intervención creando con cargo al propio crédito una plaza de oficial 2.º, cesando en la primera D. Manuel Bernal Felipe, que la venía ejerciendo interinamente, y proponiendo a la de Oficial 2.º de Intervención que se crea al oficial 3.º D. Aureliano Ibáñez, con carácter

propietario y por corrida de escala.

Promover al empleo de Oficial 2.º de Secretaria en propiedad por igual título al Oficial 3.º de dicha de-

pendencia D. José Rodríguez

Nombrar con carácter interino y suplente Oficial 3.º de Secretaría a D. Pedro Lasheras en las condiciones

que se indican.

Cesación de los temporeros Gonzalo Zueco y Juan Alvarez, designando al primero para que desempeñe en suplencia la plaza de portero de la Casa Consistorial mientras se halle incorporado al Ejército el titular de

Sesión ordinaria del día 17 (primera convocatoria).

- Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una gratificación de 100 pesetas a cada uno de los Agentes fiscales y a D. Prudencio Gómez por la cobranza del arbitrio de puestos públicos en el pasado año 1938.

Aprobar las justificaciones de los libramientos anti-cipados al Jefe de la Guardia Municipal, Depositario y M. Superiora del Hospital, relativas al primer trimes-

Conceder autorización a D. Dionisio Lasa para instalar en la planta baja de la casa núm. 1 de la Carrera de Zaragoza un molino de piensos.

Conceder el servicio de agua a Pedro Miguel, An-

tonia Albericio y Félix Cardiel en las condiciones que se indican.

Fijar en 6'50 pesetas la estancia por persona y dia en

el Hospital municipal, para la tropa. Quedar enterados de un telegrama del Excmo. señor Ministro de la Gobernación agradeciendo la felicitación que se le dirigió por el triunfo definitivo de España.

Aprobar la factura de honorarios por los proyectos de reforma y urbanización de la Plaza de la Seo y de la Subida a San Francisco, presentada por él Arquitecto D. Ramón Martiarena, importante 4.000 pesetas, y que se incluya en el expirente de habilitación de crédi-

tos que se está tramitando para proceder a su pago. Autorizar al Jefe local del S. E. U. la celebración de una carrera ciclista, tomando a Tarazona como punto

de partida y terminación.

Ceder al Ayuntamiento de Cascante los gigantes y cabezudos durante las fiestas que en dicha ciudad se van a celebrar festejando la terminación de la guerra.

Anunciar al vecindario la suscripción para la reconstrucción del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, iniciándola con 500 pesetas..

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de marzo último.

Desestimar una instancia de José Zubiano interesando la anulación del recibo que con apremio se le exige por repartimiento de 1938.

Anunciar concurso para la provisión interina de la plaza de Jefe de Guardas de este Municipio en las condiciones que se expresan.

Conceder como última prórroga de licencia por enfermo, con sueldo, un mes más al peón de la brigada obrera Inocencio Albericio.

Asistir a los cultos organizados por el Episcopado

en acción de gracias por la féliz-terminación de la

Designar dos comisiones municipales para que lleven a cabo la cuestación popular que ha de aplicarse a sufragar los gastos de la construcción de un mauso-

leo para los caídos de esta ciudad. Designar una comisión municipal organizadora del programa de fiestas con motivo de la terminación de la guerra y de las que se celebrarán según costumbre el dia de San Agustin.

Así resulta del libro de actas pertinente, a que me

para que conste y su publicación en forma reglamentaria, expido el presente extracto de acuerdos municipales, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona a 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.
-,Constancio Nuñez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Ilarri.

Diligencia: Tarazona, 17 de mayo de 1939. - Año de

la Victoria.

En sesión de hoy fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el presente extracto, acordando su publicación en legal forma, de lo que certifico. -El Secretario-C. Núñez Berdonces.

Otra: Tarazona, 22 de mayo de 1939. - Año de la Victoria.

En cumplimiento de lo acordado se remite con esta fecha al Excmo. Sr. Gobernador civil un ejemplar, de este extracto para su inserción en el Rotetín Oficial de la provincia, fijándose otro en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de lo que certifico .-- El Secretario, C. Núñez Berdances.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incu rrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el pliso que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en-cargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Po-licía judicial procedan a la busca. captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la lev de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3 303.

PEREZ GARCES (Lorenza), de 21 años de edad, soltera, sus labores, natural de Añón de Moncayo y vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra la misma bajo el núm. 164-938 sobre hurto

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.297.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;
Por el presente edicto se hace saber a los presuntos herederos de D. Félix Diese Badimón que en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don

José Herrero Iñigo, contra aq él, en virtud de hipoteca sobre la casa número 4 de la calle Zurita, de esta capital, se confirió al actor la posesión interina de tal finca, habiendo rendido cuenta final de su gestión, cuya cuenta, juntamente con sus justificantes, se hallará de manifiesto en la Secretaria por término de quince dias para que los que se crean con derecho a la herencia del deudor puedan formular los reparos que estimen oportunos.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Luis de Paz

y Rodrigo. - El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.291.

HIJAR

D. Justo Moso Laborda, Juez accidental de instruc-

ción del partido de Hijar;

Por el presente se cita a José Monreal Alconchel, vecino de Mediana, en cuyo pueblo tuvo su última residencia, para que dentro del término de ocho días hábiles siguientes al en que aparezca el presente inserto en el Boletín Oficial de la provincia comparezca por sí o por medio de escrito en este Juzgado, a ser oído en el expediente núm. 2.595 y responder de los cargos que le resultan por su oposición al Movimiento nacional, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Hijar a dos de junio de mil novecientos freinta y nuevo. — Año de la Victoria. — Justo Moso. —

El Secretario accidental, Joaquín Lorén.

Núm. 3.292. HHAR

D. Justo Moso Laborda, Juez accidental de instrucción

del partido de Hijar;

Por el pres nte se cita a Pascual Usón Corral, vecino de Quinto, en cuya población tuvo su última resi-dencia, para que dentro de ocho días hábiles siguientes al en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de escricante este Juzgado para ser oído y responder de los cargos que le resultan del expediente que se instruye para la declaración administrativa de responsabilidad civil a exigir al mismo por su oposición al Movimiento nacional, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece

Dado en Hijar a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Justo Moso. —

El Secretario accidental, Joaquín Lorén.

Núm. 3.258. TARAZONA

D. Jacinto Cenarro Forniés, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia, del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Mariano Lainez Motilva ha solicitado inscribir el dominio de la casa núm. 4 de la calle del Palomar, de esta ciudad, que linda: por derecha entrando, con la de Antonio Serrano; por la izquierda, con la de Conrado Marqueta, y por espalda, con la ca-

lle Maimadera. Y se cita a los esposos D. Pablo Clavería Peralta y D.ª Manuela Zueco Muñoz, o sus herederos, y a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Ja-

cinto Cenarro Forniés. - Ante mí, (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(FROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. - Las disposiciones de carácter general, transcritas del 15 delta Oficial del Estado, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a fodos los efectos legales.

Núm. 3.271.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Teruel

RELACION

de los nombramientos de Maestros interinos aprobados por la Comisión Provircial de Provisión de Escuelas durante el mes de mayo último.

En 8 de mayo de 1939

- D. Atilano Martín Galindo, para Ababuj.
 D. Daniel Enguita Hernández, para Cella.
 D. Rafael Bea Delort, para Monterde.
 D. Gaspar Olite Gracia, para Vivel del Río.
 D. Manuel Aznar Bosqué, para Más de las Matas.
 D. Luciano Migueláñez Casado, para Estercuel.
 D. José María Almazán Lon, para Cella.
 D.ª Elvira Timoneda Casasús, para Calaceite.
 D.ª Dominga Ríol Viver, para Calaceite:
 D.ª Pilar Gil Gasión, para Aguaviva.

- D. Dominga Kiel Viver, para Calacette.

 D. Pilar Gil Gasión, para Aguaviva.

 D. Constanza Mata Alpuente, para Muniesa.

 D. Angeles Gargallo Sánchez, para id.

 D. Encarnación Sáenz Navarro, para Fuentes Claras.

- D.a. Patrocinio Rodríguez Marzo, para Gea.
- D. a Valeriana Clemente Buj, Para Cortes de Aragón.
 D. a Purificación Vicente Maicas, para Monreal.
 D. a Adoroción Corso Seriano, para Planeas
- D. a Adoración Casas Soriano, para Blancas.

En 11 de mayo de 1939.

D. Hipólito Cano Martínez, para Torrevelilla.

En 20 de mayo de 1939.

D.ª Teresa Sánchez Eced, para Villastar.

En 22 de mayo de 1939.

- D.ª Purificación Torres León, para.Caminreal. D.ª Elisa A'calá Gracia, para Albalate.

En 24 de mayo de 1939.

- D. Eugenio Lop Valero, para Castelserás
- D.ª Rosina S. Vicent Giménez, para Villalba Baja.

En 30 de mayo de 1939.

- D.ª Esmeralda Olivas Hernández, para Fonfría.
- D.ª Antonia Franco F lez, para Los Olmos.
 D.ª María Lourdes Sáenz Navarrro, para Villaespesa
 D.ª Rosina S. Vicente Giménez, para Beceite.
 D. Valero Garralda Marco, para Vinaceite.
 D. José I. Casanova Millán, para Montalbán.
 D.ª Carman Gimena Bríos, para Ariño.

- D. a Carmen Gimeno Bríos, para Ariño.
- D.ª Teresa Parra Agulló.
- D.ª Jovita Sánchez Sesé, para Villafranca. D.ª Ascensión Navarro Herranz, para Jorcas.

En 31 de mayo de 1939.

- D.ª Milagro Lloret Alegre, para Cobatillas.
- D.ª Pilar Mur Sarasa, para Blancas.
 D.ª Amparo Vicente Martín, para Rillo.
 D. Joaquín Campos Fernández, para Bañón.

- D. Esperanza Jarque Villén, para Orihuela.
 D. Natividad Rubio del Val, para Monreal.
 Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Orden ministerial de 20 de se
- Orden ministerial de 20 de agosto de 1938. Zaragoza, 1.º de junio de 1939.—Año de la Victoria, —El Jefe de la Sección, Ramira Navarro.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaria de sala Ayun amiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; nabendos presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Proyecto de modificaciones al presupuesto.

- 3.275.—Castelvispal. (Año 1938)
- 3.284. Tormón. (Año 1936)
- 3.285. Linares de Mora. (Año 1938)
- 3.287.--La Ginebrosa
- 3.288. Bezas

Recuento general de ganadería.

3.093. - Lidó 1

Repartimiento de rústica y pecuaria.

3.109. - Crivillén. (Año 1938-39)

Reparto general de utilidades

- 3.090. Fuentes Claras
- 3.248.—Tornos
- 3.274.—Los Olmos 3.279.—Corbalán

LA GINEBROSA

Núm. 3.283.

Con arreglo a lo dispuesto por la Jefatura del Distrito Forestal de Ternel, se sacan a pública subasta losaprovechamientos siguientes:

Pastos por un año en el monte denominado «Barrancos», núm 47 h) del Catálogo, para 150 reses lanares y 150 de cabrío; tasación, 337 50 pesetas; gestión técnica, 83'37 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, 16'87 pesetas.

Pastos por un año en el monte denominado «Collados y Valillos», núm. 47 i) del Catálogo, para 150 reses lanares y 150 de cabrío; tasación, 337'50 pesetas; gestión técnica, 83'37 pesetas; depósito para, tomar parte en la subasta, 16'87 pesetas.

La subasta fendrá lugar a las diez horas del día que haga veinte a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia y en el salón de actos de este Ayuntamiento.

La Ginebrosa a 13 de mayo de 1939. - Año de la Victoria.-El Alcalde, Gerónimo Ruiz.